**ACTA MUNICIPAL NUMERO TREINTA- Sesión Ordinaria Celebrada por la Municipalidad de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las QUINCE horas del día MARTES DIECISEIS del mes de AGOSTO del año dos mil Dieciséis.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana, Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señor José Luis Castellón Morales, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, Señor Miguel Ángel Hernández, de los Regidores Suplentes: Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Ernesto Godoy González, Licenciada Rosa Isabel Arias Bautista, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmin Karina Martínez Torres.- Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; se le dió lectura a la correspondencia recibida al trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NUMERO UNO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los gastos Presupuestarios siguientes:

1. COMPRA de una UPS para un equipo de cómputo del Departamento de Cuentas Corrientes de ésta Alcaldía, solicitado por la UACI.
2. COMPRA de 15 Balones, 1 Uniforme y 3 Trofeos para DONAR al Comité Deportivo del Cantón El Guayabo de ésta Jurisdicción, para Torneo que realizaran el 18 de Septiembre del presente año en la Cancha del Cantón, solicitado por el Represéntate de la ADESCO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
3. PAGO por 8 Horas Extraordinarias laboradas el 3 de Agosto del presente año, por la Licenciada MERCEDES VANEGAS SOTO, en su Concepto de Jefa de Cuentas Corrientes de ésta Alcaldía.
4. PAGO de 27 Horas Extraordinarias laboradas por la Señora SONIA YANIRA OSEGUEDA DE ALVARADO, en su concepto de Tesorera Municipal, los días 3,4,5 y 6 de Agosto del Presente año.
5. PAGO por 24 Horas Extraordinarias laboradas por la Señora MARIA ELENA GUERRERO, en su Concepto de Auxiliar del Departamento de Tesorería de ésta Alcaldía, los días 3,4,5 y 6 de Agosto del Presente año.
6. COMPRA de materiales para el cuarto de primeros auxilios, medicamentos e instrumentos para el botiquín de primeros auxilios del Complejo Deportivo de ésta Ciudad; (medicina, termómetro, camilla, ambu, collarín cervical, sillas plásticas) instalación de ventilador de techo, solicitado por el Gerente Licenciado DOUGLAS RAMIREZ NAVAS, en su Concepto de Gerente del Complejo.
7. COMPRA de 20 rollos de Nylon encerado para redes de metas de canchas # 1 y #2, 8 Balones #4 para futbol sala, 2 Balones #5, 1 Oasis de agua, material para encielar la caseta #2 para instalación de aire acondicionado, solicitado por el Gerente Licenciado DOUGLAS RAMIREZ NAVAS, en su Concepto de Gerente del Complejo.
8. Gasto que comprende la contratación de Horas Maquinas para la reparación de la Cancha de la Colonia San Damián de ésta Ciudad, solicitado Junta Directiva de los Equipos de Fútbol de la zona, representante xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
9. COMPRA de 5 Trofeos para DONAR a la Final del Torneo de Apertura del PAPI ORO de ésta Ciudad, nominado “ CARLOS RUBI”, que se realiza en las Instalaciones del Complejo Deportivo, solicitado por el Secretario Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
10. COMPRA de 20 focos ahorrativos de 20 watts, 12 capas para vigilantes del mercado Municipal y Barredores, 6 pares de botas para barredores, cobradores y encargados de fosa, 1 dispensador de agua para uso de la Administración, 1 dispensador de gel liquido desinfectante y 1 dispensador de jabón líquido para uso en Baños del Mercado, 1 caja de lapiceros azul, solicitado por el Administrador del Mercado Municipal Licenciado MARVIN RODRIGUEZ HERNANDEZ.
11. GASTO por $1,545.00, correspondiente al pago de mano de obra, compra de repuestos para ajuste completo de Motor del Pickup ISUZU, Propiedad Municipal, solicitado por el Encargado de Vehículos Municipales Señor NELSON LEONEL SANCHEZ.
12. GASTO por reconocimiento del día del Empleado Municipal el 26 de Agosto de 2016, a empleados y trabajadores Municipales de ésta Alcaldía como un estímulo de su día correspondiente a VEINTICINCO DOLARES AMERICANOS a cada uno, actividad coordinada por el Concejo Municipal.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes la CARPETA TECNICA del Proyecto: “CINTEADO EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA Y EMPEDRADO SECO, CANTON AZACUALPA, CASERIO SAN SILVESTRE, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, por la Cantidad de: CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($14,888.20); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, la cual fué elaborada por el Ingeniero xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, sin costo alguno.- El Proyecto que ampara la CARPETA TECNICA aquí aprobada se ejecutará por el Sistema de Libre Gestión, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRES**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP”, para la Ejecución del Proyecto que ésta Municipalidad realiza en beneficios de la ciudad; ACUERDA: NOMBRAR al Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Regidor Propietario de éste Concejo Municipal como ADMINISTRADOR DE CONTRATO, para el Proyecto: “CINTEADO EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA Y EMPEDRADO SECO, CANTON AZACUALPA, CASERIO SAN SILVESTRE, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”; quién tiene conocimientos y experiencia necesaria de la obra a realizar, designado en legal forma de verificar la buena marcha y cumplimiento de las cláusulas y obligaciones contractuales así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido y de efectuar la recepción provisional y definitiva de las obras, bienes ó servicios y demás atribuciones que le competen conforme la Ley.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Nombrado y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Alcaldía, para que haga las gestione correspondientes y solicite las Ofertas para Adjudicar la Supervisión del Proyecto: “CINTEADO EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA Y EMPEDRADO SECO, CANTON AZACUALPA, CASERIO SAN SILVESTRE, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI, para los efectos legales correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la nota presentada por el Encargado de la Unidad de Agua Municipal de ésta Alcaldía, en donde solicita autorización de éste Concejo para que los Señores Bomberos y Fontaneros de las Planta de Bombeo El Guayabo, Los Mangos zona 1 y 2, El Rosario y los Manantiales puedan gozar de sus vacaciones de 15 días correspondientes a un año laborado, como se detalla a continuación:

-NOE SAUL CARCAMO MENDEZ, periodo comprendido del 1 al 15 de Septiembre del presente año.

- SANTOS OSMIN CABRERA, periodo comprendido del 16 al 30 de Septiembre del presente año.

- REMBERTO ISIDRO VASQUEZ, periodo comprendido del 1 al 15 de Septiembre del presente año.

- ALEX EDUARDO RODRIGUEZ PALENCIA, periodo comprendido del 16 al 30 de Septiembre del presente año.

- JOSE LUIS VASQUEZ GIL periodo comprendido del 16 al 30 de Septiembre del presente año.

- MIGUEL ANGEL PORTILLO LOPEZ periodo comprendido del 1 al 15 de Septiembre del presente año.

- ANGEL ARNULFO MORENO BELLOSO periodo comprendido del 1 al 15 de Septiembre del presente año.

POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo expuesto y después de deliberar ampliamente sobre el presente asunto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: CONCEDER VACACIONES ANUALES en Concepto de Compensación de Un año por los Servicios prestados al Municipio, a los Trabajadores Municipales como sigue antes mencionados.- Consecuentemente se Autoriza a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice los pagos correspondientes de conformidad a las asignaciones Presupuestarias respectivas y de la misma manera se le cancele a la Persona designada a cubrir vacaciones quien devengara el salario correspondiente al periodo estipulado de la misma manera que los titulares.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y al Pablo Paredes, para los efectos legales consiguientes**.-** Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS**.- El Concejo, En Uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a Nota presentada por los Señores xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y Prof. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en donde solicitan la colaboración para cubrir gastos del Campeonato de LIGA MAYOR AFICIONADO DE FUTBOL DE LA ADFA – SONSONATE en la cual están participando por primera vez, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración la solicitud en referencia, y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia por Unanimidad; ACUERDA: COLABORAR con la cantidad de: CIEN 00/100 DOLARES AMERICANOS ($100.00) por mes, al Profesor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, durante CINCO meses, a partir del mes AGOSTO a DICIEMBRE del presente año, para cubrir gastos de dicho campeonato ya mencionado.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice los pagos correspondientes al Prof. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Secretario de JUVENTUD ARMENIENSE.- Por lo anterior Dése Certificación a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SIETE**.- El Concejo En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y habiendo recibido la exposición sobre el Proyecto de USAID, Pro-integridad Pública, el cual incluye apoyo a las Instituciones de Gobierno y Municipalidades seleccionadas, siendo este Municipio uno de los seleccionados junto a otros diez Municipios, para iniciar este apoyo. Visto lo anterior y con el propósito de modernizar y fortalecer la gestión municipal, este Concejo Municipal, por Unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR al Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, Alcalde Municipal de ésta Ciudad, para que en nombre y representación de la Municipalidad, firme una Carta de entendimiento entre el Proyecto de USAID Pro-integridad Pública y la Municipalidad de Armenia, en donde se reflejarán los compromisos de ambas partes. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO OCHO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista del Fallecimiento del Señor JOSE LUIS GUZMAN SALAZAR, quien era Empleado de ésta Alcaldía, desempeñando sus funciones en el Mercado Municipal en el Cargo de Cobrador, quien falleció el nueve de agosto del presente año en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS de Sonsonate, a causa de un Paro Cardiaco, en vista de lo sucedido éste Concejo Municipal, en las Disposiciones Generales del Presupuesto contempla el subsidio para Funerales de Funcionarios y Empleados, quienes tendrán derecho a una cantidad de acuerdo a lo establecido en el Art.59 de la Ley de la Carrera Administrativa donde establece que los Empleados tienen derecho a una prestación económica para gastos funerarios equivalente a dos meses de salario que devengaba el fallecido, para ser entregado a sus beneficiarios; el Salario mensual del Señor GUZMAN SALAZAR era por la Cantidad de: TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES AMERICANOS ($305.00), POR TANTO: El Concejo, somete a discusión el tema en mención y después de analizarla detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR la Cancelación de dos meses de salario por la cantidad de: SEISCIENTOS DIEZ DOLARES AMERICANOS ($610.00) correspondientes a la compensación económica para gastos funcionarios del Señor JOSE LUIS GUZMAN SALAZAR, quien falleció siendo Empleado de ésta Alcaldía Municipal, Cantidad que será Cancelada a su Viuda Señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la Nota presentada por el Departamento de Catastro, referente a que se autorice el Cobro de Impuesto por Pavimento en Colonia Las Arcas respectivamente en la Calle llamada San José, de ésta Ciudad, con ocasión de haber finalizado el Proyecto: “ADOQUINADO Y CORDON CUNETA EN 1118M2 DE CALLES EN COLONIA LAS ARCAS MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, POR TANTO: El Concejo, considerando la Nota en referencia y ser necesario lo solicitado, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de Cuentas Corrientes de ésta Institución, para que inscriba a cada uno de los Propietarios de los Inmuebles situados en la Colonia Las Arcas, para el pago del Impuesto antes mencionado a partir del mes de AGOSTO del presente año, de conformidad a lo que señala La Tarifa en vigencia, y ejecute el Cobro respectivo.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que el confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención al Informe de la Empresa MP INGENIEROS, Empresa ejecutora del Proyecto: “ZONA DE RECREO COLONIA SAN DAMIAN, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, en la cual solicita Orden de Cambio del Proyecto que se menciona por aumento y disminución de partidas, dando su visto bueno la Empresa G&P INVERSIONES S.A DE C.V., en su carácter de Supervisión de la Ejecución del Proyecto, presentando informe a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de ésta Alcaldía, para que se apruebe dicha Orden de Cambio por el Concejo Municipal, en el cual consta Un Aumento y Disminución de la Obra que a continuación se detalla, Aumento por la Cantidad de: CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 56/100 DOLARES AMERICANOS ($4,435.56), ya que los costos unitarios de cada partida han subido de los que se mencionan: Corte en terraza con material blanco, compactación de suelo cemento con material blanco y maquinaria en canaleta forjada, solución en rasante con material granular (balastro), compactado con maquinaria pesada, y una Disminución por la Cantidad de: MIL CINCUENTA Y CUATRO 84/100 DOLARES AMERICANOS ($1,054.84); disminuyendo dichas partidas por lo que a continuación se detalla: Descapote con maquinaria, columna metálica de caño de 4” de 6mm y engramado, tomando en cuenta el aumento y la disminución hacen un total de: TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA 72/100 DOLARES AMERICANOS ($3,380.72) POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por lo que en Consecuencia, por Unanimidad: ACUERDA: APROBAR ORDEN DE CAMBIO No. 01 por Aumento y Disminución de Obra por la Cantidad de: TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA 72/100 DOLARES AMERICANOS ($3,380.72);.- Se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que realice el pago con Fondos FODES tomando en cuenta el Aumento de Obra citado., Se AUTORIZA al Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que firme la ADENDA del contrato del Proyecto en mención.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Alcaldía, para que haga las gestione correspondientes y solicite las Ofertas para Adjudicar el realizador del Proyecto: “CINTEADO EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA Y EMPEDRADO SECO, CANTON AZACUALPA, CASERIO SAN SILVESTRE, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI, para los efectos legales correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Las Ofertas presentadas por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a efectos de realizar la Supervisión de los trabajos de: “BACHEO EN RUTA DE DESFILE DEL 15 DE SEPTIEMBRE Y OTROS SECTORES EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE ARMENIA”, Gastos que serán aplicados al proyecto PLAN DE BACHEO EN ZONA URBANA DE LA CIUDAD AÑO 2015, las que se mencionan: 1) Ingeniero xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con la Cantidad de: $400.00 Dólares Americanos IVA incluido; - 2) INVERSIONES QUEZADA CARDONA, con la Cantidad de: $500.00 Dólares Americanos IVA incluido; - 3) DURAN CONSTRUCTORES, con la Cantidad de: $600.00 Dólares Americanos, IVA incluido; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración las Ofertas y después de discutir ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION de SUPERVISION al Ingeniero xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para la Ejecución del Proyecto mencionado, el cual es requerido por la Colonia en mención, cuya Oferta asciende a la Cantidad de: CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($400.00).- Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Señor RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la el Ingeniero ya mencionado, a la TESORERIA MUNICIPAL para que erogue los fondos cen el momento que sean requeridos, Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI y TESORERIA MUNICIPAL de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRECE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal para que erogue del Fondo 25% Para Gastos de Funcionamiento, la cantidad de $100.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al CDA DE SONSONATE, en concepto de cuota para el sostenimiento de la Unidad Técnica de Sonsonate, correspondiente al mes de Julio de 2016.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal la cantidad de $786.61 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Nelson Leonel Sánchez Sánchez, Encargado del Fondo Circulante, en concepto de reintegro con cargo al Fondo Circulante, para cubrir gastos de menor cuantía, durante el periodo del 15 al 31 de Julio del presente año.- Certifíquese.-

**ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, las siguientes cantidades según facturas, recibos, planillas que se detallan a continuación:

1. $126.01 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 300203 a ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., valor que corresponde a la compra de capas para uso de recolectores de desechos sólidos y barredores municipales.
2. $240.24 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 484641 a ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., valor que corresponde a la compra de plástico negro para ser donado a personas de escasos recursos económicos del municipio.
3. Recibo por $138.00 Dólares Americanos, para cancelar al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde al pago por repuestos y mano de obra por mantenimiento de vehículos municipales.
4. $327.21 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 3 trabajadores que laboran en prevención y combate de epidemias y otras emergencias en el municipio de Armenia, correspondiente del 01 al 15 de Agosto del presente año.
5. $813.83 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 7 trabajadores por jornal en diferentes actividades que la municipalidad realiza (Vigilancia en Bosque San Eugenio, Vivero de cacao y otros), correspondiente del 01 al 15 de agosto del presente año.
6. Recibo por $125.85 Dólares Americanos, para cancelar al Señor Manuel Rodolfo Flores, valor que corresponde al pago de su salario de 15 días laborados como Vigilante en Cascada del Desvío de esta ciudad, correspondiente del 01 al 15 de Agosto del presente año, a razón de $8.39 diarios.
7. Recibo por $109.07 Dólares Americanos, para cancelar al Señor Edgar Mauricio Dimas Marroquín, valor que corresponde al pago de su salario de 13 días laborados en el riego de cancha de la planada en colonia Los Ángeles de esta ciudad, correspondiente del 01 al 15 de Agosto del presente año, a razón de $8.39 diarios.
8. Recibo por $240.00 Dólares Americanos, para cancelar a la Señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde al pago por servicios prestados en la cocina del Grupo de Tareas HERMES de la Fuerza Armada Destacados en Nuestro Municipio, brindando Apoyo a la Policía Nacional Civil, correspondiente del 18 de Julio al 17 de Agosto del presente año.
9. Recibo por $162.45 Dólares Americanos, para cancelar al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde al pago de salario de 15 días laborados como Auxiliar Administrativo en el Complejo Deportivo del Municipio, cubriendo vacaciones del Señor Jorge Alberto Martínez Flores, correspondiente del 31 de Julio al 14 de Agosto del presente año, a razón de $10.83 diarios.
10. Recibo por $150.00 Dólares Americanos, para cancelar al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxda, valor que corresponde al pago de salario de 15 días como canchero en el Complejo Deportivo del Municipio, cubriendo vacaciones del Señor Francisco Alexander Martínez, correspondiente del 16 al 30 de Julio del presente año, a razón de $10.00 diarios.
11. Recibo por $78.00 Dólares Americanos, para cancelar a la Señora Rosa Miriam Ramírez, valor que corresponde al pago de 8 días laborados como barredora de calles de la ciudad, correspondiente del 5 al 7 y del 12 al 14 de Agosto en turno de viernes a domingo hora de salida 7:00 p.m., a razón de $9.75 diarios.
12. $152.55 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 00105 al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde a la instalación de aire acondicionado tipo ventana en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad.
13. $45.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 00061 al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde al pago por mantenimiento preventivo de aire acondicionado instalado en la Tesorería y Catastro de la Alcaldía.
14. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180205341 a Banco ProCrédit, S.A., valor que corresponde por certificación de cheque No. 5973-19.
15. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180205338 a Banco ProCrédit, S.A., valor que corresponde a certificación de cheque No. 5972-19.
16. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180205337 a Banco ProCrédit, S.A., valor que corresponde a certificación de cheque No. 5971-19.
17. $1.70 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 377355 a Banco Agrícola, valor por certificación de cheque.
18. $3,025.00 Dólares Americanos, para cancelar planilla de Empleados Municipales, en concepto de estímulo por celebración del día del Empleado Municipal.
19. Recibo por $300.00 Dólares Americanos, para cancelar al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde al pago por arrendamiento de un terreno de naturaleza urbana, situado en Calle Arturo Araujo y 1ª. Av. Sur de esta ciudad, correspondiente al mes de Mayo del presente año.
20. Recibo por $300.00 Dólares Americanos, para cancelar al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxo, valor que corresponde al pago arrendamiento de un terreno de naturaleza urbana, situado en Calle Arturo Araujo y 1ª. Av. Sur de esta ciudad, correspondiente al mes de Abril del presente año.

 Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Sr. Rodrigo Ernesto Lemus Miranda. Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Profa. Josefina Marroquín Mancía

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. José Luis Castellón Morales Sr. Jorge Ernesto Fernández

 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidor Propietario.-

Sr. Miguel Ángel Hernández Sr. Luis David Magaña Renderos

 8º. Regidor Propietario.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Licda. Rosa Isabel Arias Bautista

 2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidor Suplente.-

Sr. Dora Beatriz Beltranena de Mancía,

 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-